



L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Integrante

Del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta Jalisco

PRESENTES

Derivado de las solicitudes de las Unidades Administrativas y recibidas por la Unidad de Transparencia; para su atención y resolución por éste Órgano y de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15 y 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tengo a bien a convocarles para el desahogo de la **sexta sesión extraordinaria** del año **2024**, misma que tendrá verificativo el día **22 veintidós del mes de Mayo del año en curso** a las **13:00** trece horas cero minutos en el salón de cabildo, sito en la Calle Independencia 123 Col. Centro de esta Ciudad Portuaria para el desahogo del siguiente


SECRETARÍA PARTICULAR
Recibido el día: <u>17 - MAYO - 24</u>
a las <u>13:42</u> hrs. 

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Desarrollo de la sesión respecto al punto:

- Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con registros contables, presupuestarios y programáticos que contengan información respecto al **gasto** realizado para la adquisición de **cámaras de seguridad/videovigilancia**. Así como informes de cuantas cámaras de vídeo vigilancia para la ciudad se han comprado, cuánto costó cada una, a que empresa se compraron y si se ha pagado **mantenimiento** de las mismas;
- Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con las **notificaciones de cambios de puesto** de Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, trabajadores y extrabajador respectivamente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;
- Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con el **expediente** administrativo **2236/06** de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;

IV.- Asuntos Varios.

V.- Cierre de la sesión.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, 17 de Mayo del 2024

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día 22 veintidós del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildo del presente Sujeto Obligado, ubicada en el edificio con domicilio en Calle Independencia # 123, colonia Centro, C.P. 48300, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la facultad conferida en los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), así como en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección") y los artículos 11 al 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo "Reglamento") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Sexta Sesión Extraordinaria del año 2024**, para lo cual, el Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar que, en su calidad de Secretario del Comité, convocó al L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente del Comité de Transparencia y al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal e Integrante del mencionado Comité, para la debida conducción y desahogo de la presente sesión, atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día planteado, el Presidente ofrece una disculpa por la demora y agradece la espera a los integrantes, solicitándole al Secretario proceda con el pase de lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la asistencia de los siguientes integrantes:

L.A.E. Francisco José Martínez Gil Presidente Municipal	Presente
Mtro. Héctor López González Contralor Municipal	Presente
Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar Secretario del Comité de Transparencia	Presente

Por lo anterior, se verifica el quórum legal, al contar con la asistencia de 3 de 3 integrantes del presente comité, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en mayoría en la presente reunión, tendrán plena validez y serán vinculantes al ejercicio legal del presente H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad al artículo 29 numeral 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

Procediendo con el siguiente punto, el Presidente pide al Secretario dar lectura al orden del día propuesto, sometiéndose a votación para su **aprobación o modificación**, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes** sin modificaciones planteadas, con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Para la atención del tercer punto del orden del día, el Presidente instruye al Secretario agote y exponga los asuntos en el 3er punto conforme a lo siguiente

III.- Desarrollo de la sesión respecto a los puntos:

a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con registros contables, presupuestarios y programáticos que contengan información respecto al **gasto** realizado para la adquisición de **cámaras de seguridad/videovigilancia**. Así como informes de cuantas cámaras de vídeo vigilancia para la ciudad se han comprado, cuánto costó cada una, a que empresa se compraron y si se ha pagado **mantenimiento** de las mismas";

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Tesorería tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

b) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con las **notificaciones de cambios de puesto** de Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castillón, trabajadores y extrabajador respectivamente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Oficialía Mayor Administrativa tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización

de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

c) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con el **expediente administrativo 2236/06** de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la no localización de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

Agotado el análisis de los asuntos planteados en el presente punto del orden del día, se expone el breviarío del sentido de resolución de cada uno:

ASUNTO	RESOLUCIÓN
a) Inexistencia de la información y documental relacionada con el gasto realizado para la adquisición de cámaras de seguridad/videovigilancia . Así como informes de cuantas cámaras de video vigilancia para la ciudad se han comprado, cuánto costó cada una, a que empresa se compraron y si se ha pagado mantenimiento de las mismas;	SE DECLARA INEXISTENTE
b) Inexistencia de la información y documental relacionada con las notificaciones de cambios de puesto de Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castillón; y	SE DECLARA INEXISTENTE
c) Inexistencia de la información y documental relacionada con el expediente administrativo 2236/06 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	SE DECLARA INEXISTENTE

De lo anterior, se acuerda para que la Unidad de Transparencia notifique y requiera a las áreas lo aquí resuelto para el debido cumplimiento a lo señalado dentro del numeral 86 bis, punto 3, fracciones III y IV

IV.- Asuntos Varios.

Al no haberse insertado Asuntos Varios en la Lectura y aprobación del Orden del día, no existen más asuntos por tratar, por lo que el Presidente procede a realizar el

V.- Cierre de la sesión.

Celebrada que fue la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para la administración 2021-2024 y de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se declara concluida la misma siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día en que se desarrolló, validando los acuerdos aquí tomados en mayoría, firmando en la presente acta los que en ella intervinieron.

Se acuerda para que, a través de la Unidad de Transparencia, se notifique a las áreas involucradas y se dé el debido cumplimiento y publicidad a los acuerdos y resoluciones aquí tomadas.

L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal

DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 09 nueve del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, encontrándonos presentes en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal en el domicilio en Av. Mezquital, número 604, colonia Portales, código postal 48315, edificio Unidad Municipal Administrativa, piso 1 uno Los C.C. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO, Tesorero Municipal, EDGAR SAUL IBARRA RUELAS, Sub Jefe de Contabilidad adscrito a la Tesorería Municipal y los testigos KARLA ELIZABETH ACOSTA RODRIGUEZ, Jefe Administrativo y GERARDO FERNANDEZ CAMPOS, Auditor "A" para efecto de hacer constar los siguientes

HECHOS

Para la debida atención al Recurso de Revisión derivado de la solicitud de acceso a la información tendiente a obtener evidencia del gasto que se realizó en cámaras de vídeo vigilancia para la ciudad durante la administración municipal del 2007 al 2009, cuanto costaron cada una, a que empresa se compraron y si se ha pagado mantenimiento del 2007 a la fecha actual, los servidores públicos que nos encontramos reunidos, procedimos a:

1. Realizar el análisis y estudio del contenido del precitado instrumento;
2. Resultado de lo anterior, se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG), en el apartado "Contabilidad", dentro de los módulos "Productos", "Consulta y análisis de saldos", "Plan de cuentas", de los movimientos y afectaciones de las partidas "Bienes Muebles" durante los ejercicios 2007 al 2024 para lograr identificar aquellos que reflejen los pagos para la adquisición de dichos bienes, productos y servicios; sin haber resultado el hallazgo de transacciones que orienten a la identificación de lo requerido de los años entre el 2007 al 2024;
3. Para proveer de profundidad a la búsqueda, se procedió a buscar en el SICG, por el mismo periodo, en el apartado "Contabilidad", dentro de los módulos "Productos", "Consulta y análisis de movimientos", "Búsqueda por descripción de póliza" mediante conceptos como "Videovigilancia", "videocámaras", "Cámaras de seguridad", "Cámaras monitoreo", resultando el mismo hallazgo que en la primera búsqueda;
4. Debido a la falta de información digital, se procedió a realizar la búsqueda y verificación de la mencionada información dentro de la documental física que resguarda documentos y expedientes sin clasificar de fechas anteriores al año 2012, en los que, de existir la mencionada información en el acervo documental que esta Tesorería posee conforme a sus facultades y competencias, debería verse relacionada, sin obtener datos o registros de pagos o transferencias por los conceptos requeridos en la solicitud inicial;
5. Finalizado el análisis integro del acervo documental y sistemas informáticos, no se logró identificar, de manera particular o general, expedientes, archivos o documentos relacionados con la información vertida en la solicitud de acceso a la información relacionada a "evidencia del gasto que se realizó en cámaras de vídeo vigilancia para la ciudad durante la administración municipal del 2007 al 2009 y la empresa a la que se hayan adquirido" como tampoco "pago de mantenimiento del 2007 al 2024".




Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014



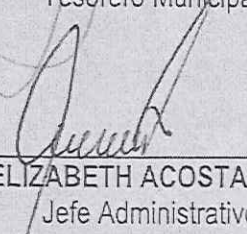
UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Tesorería

No habiendo mas indicios o documental para extender la búsqueda, se concluye la presente acta circunstanciada de hechos de búsqueda, siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos del día 09 nueve del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, misma que consta de 02 dos hojas útiles por una sola de sus caras, firmándose al margen y calce por quienes en ella intervinieron.


C.P. MANUEL DE JESUS PALAFOX
CARRILLO
Tesorero Municipal


EDGAR SAUL IBARRA RUELAS
Sub Jefe de Contabilidad


KARLA ELIZABETH ACOSTA RODRIGUEZ
Jefe Administrativo


GERARDO FERNANDEZ CAMPOS
Auditor "A"



322 178 8000
322 226 8080
Ext. 1106 | 1175



Av. Mezquital No. 604,
Col. Portales - 1er. piso
CP. 48315



www.puertovallarta.gob.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

PRESENTE

Dando atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener aquella documental que muestre las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, de los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente, de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito proponer a sus elevadas consideraciones, se **declare la inexistencia dentro de los documentos, archivos, expedientes y sistemas físicos e informáticos que esta H. Ayuntamiento genera, posee y administra; toda información que refiera a lo señalado previamente.**

Lo anterior conforme al artículo **86 bis punto 3** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo señalado en el numeral 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; toda vez que al ser esta Oficialía Mayor Administrativa la única competente para la administración de los recursos humanos, posterior a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos, digitales y sistemas informáticos a los que esta dependencia tiene acceso, control y administración, no fue posible identificar datos que orienten a la existencia y/o ubicación de los medios en los que se pudiese contener las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, de los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente, de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como lo hago constar en el acta de hechos que anexo a la presente para su estudio y análisis.

Adicional a lo señalado, informo que, en el ejercicio de mis funciones, no es posible la reposición o generación de la información documental en mención, toda vez que la misma versa sobre actos y hechos que no se realizaron al momento de realizar la designación de cambios de adscripción por parte de recursos humanos de este H. Ayuntamiento.


Quedo atento a las indicaciones subsecuentes que puedan coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Puerto Vallarta Jalisco a 15 de mayo del 2024

	
Puerto Vallarta	UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día:	17/May/24
a las:	12:18 hrs.


Lic. Lucio Meza García
Oficial Mayor Administrativo.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos, del día 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, encontrándonos presentes en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el domicilio en Calle Independencia, número 123, colonia Centro, Los C.C. **LIC. LUCIO MEZA GARCIA**, Oficial Mayor y los testigos **LIC. OMAR ARAIZA VARGAS**, Jefe de Relaciones Laborales, la **C. ANA CELIA GALLARDO RIOJAS**, Jefa de Recursos Humanos, para efecto de hacer constar lo siguiente

HECHOS

Para la oportuna atención a diversos **Recurso de Revisión**, derivado de las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener evidencia sobre las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, correspondiente a los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente; los servidores públicos que nos encontramos reunidos, procedimos a:

1. Realizar el análisis, estudio y planeación para búsqueda de la posible evidencia documental existente referente a los archivos que contengan la información o documentos que manifiesten la existencia, o no, tendiente a obtener evidencia que muestre las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, de los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Resultado de lo anterior, se hizo un cuestionamiento al personal titulares de las áreas indicadas de Relaciones Laborales y de Recursos Humanos en este H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta jalisco, para efectos de obtener evidencia documental en la que haya sido registrado las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, de los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
3. Conforme a lo anterior, se realizó una búsqueda más detallada en el departamento de archivos, en el cual permanecen los oficios, escritos y/o comunicaciones institucionales, así mismo se realizó una búsqueda en los archivos que se encuentran en poder de las oficinas de la Oficialía Mayor Administrativa y de igual manera se buscó en los equipos y sistemas digitales de esta Institución Municipal, para poder obtener información que oriente al hallazgo de la documental requerida, sin obtener resultados positivos respecto a lo requerido.
4. Por lo descrito, se realizó una búsqueda en los equipos de computación asignados a las áreas de Relaciones Laborales y de Recursos Humanos, en las que, de existir una evidencia de la relación o documento que señale las “notificaciones hechas al servidor público y/o su superior jerárquico informado sus cambios de puesto”, de los ciudadanos Gonzalo Yingshen Gay Melchor, Pelayo Velasco Noe Iván, Merlos Diaz José Sebastián, Ramos Correa Iván Y José Francisco González Castellón, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se debería de conocer la ubicación de dicho documento en carpetas o cajas en las que puedan localizarse este tipo de documentos y archivos en los que constarían físicamente dentro de los mismos, sin ser posible identificar alguna orientación respecto a la existencia del mismo.
5. Se procedió a realizar una búsqueda, dentro de dichos archivos con el comando ctrl + b, de “palabras clave” que pudieran haberse utilizado para catalogar los documentos y archivos de los que se desea conocer la existencia y localización, como “notificaciones” “superior jerárquico”, “cambios de puesto”, “Gonzalo Yingshen Gay Melchor”, “Pelayo Velasco Noe



- Iván”, “Merlos Diaz José Sebastián”, “Ramos Correa Iván” Y “José Francisco González Castellón”, servidores públicos y ex trabajador, respectivamente,”, sin obtener algún resultado;
6. Derivado del resultado obtenido, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa a 10 diez cajas que contienen documentos y expedientes sin clasificar, en las que no fue posible localizar información relacionada a la materia motivo de la actual búsqueda;
 7. Para proveer de mayor profundidad a la búsqueda, se continuó buscando, revisando y analizando cada una de las carpetas resguardadas en los 04 cuatro archiveros resguardados por la Jefatura de Recursos Humanos y los 2 dos de la Jefatura de Relaciones Laborales, así como de los expedientes de carpetas tipo Lefort, las cuales están en resguardo de las áreas anteriormente mencionadas, sin obtener algún resultado que favorezca al resultado esperado motivo de la búsqueda;
 8. Finalizado el análisis íntegro del acervo documental y sistemas informáticos, no se logró identificar, de manera particular o general, archivos o documentos relacionados con la información solicitada.

No habiendo más indicios o documental para extender la búsqueda, se concluye la presente acta circunstanciada de hechos de búsqueda, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día y mes en que se inició la misma, y que consta de 02 dos fojas, firmándose al margen y calce por quienes en ella intervinieron.


LIC. LUCIO MEZA GARCÍA

Oficial Mayor Administrativo.


LIC. OMAR ARAIZA VARGAS

Jefe de Relaciones Laborales.


C. ANA CELIA GALLARDO RIOJAS

Jefa de Recursos Humanos.

DDUMA/JJR/1846/2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presente.

Dando atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener evidencia del cumplimiento derivado del requerimiento con número de recurso de revisión **SIS/0856/2023, RR 2511/2023 SRE** que, en esencia, versa sobre la siguiente información:

“Se solicita a la dirección de desarrollo urbano y ecología del municipio de Puerto Vallarta, que entregue la totalidad del expediente que obre en sus archivos, así como toda la documentación solicitada para emitir la licencia de construcción con número 2236/06. Esta información debe contener el calculo estructural, estudios de mecánica de suelos, estudio de espectro en sitios, planos presentados para su aprobación...” (Sic)

Por lo que, se solicita se **declare la inexistencia dentro de los documentos, archivos físicos y expedientes que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, genera, posee y administra, toda la información que refiera al contenido del expediente administrativo 2236/06.**

Lo anterior conforme al artículo **86 bis punto 3** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud que posterior a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos, digitales y sistemas informáticos a los que esta dependencia tiene acceso, control y administración, no fue posible identificar la documentación solicitada de manera física, como lo hago constar en el acta de hechos que anexo a la presente para su estudio y análisis, así mismo, informo que, en el ejercicio de mis funciones, no es posible la reposición o generación de la información en cita.

Esperando contar con su innegable apoyo, quedo atento a las indicaciones subsecuentes que puedan coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

Atentamente.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 10 de mayo del año 2024.



Arq. Adriana Guzmán Jiménez
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas, del día 10 del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, encontrándonos presentes en las oficinas que ocupa Desarrollo Urbano y Medio en el domicilio en Av. Mezquital, número 604, colonia Portales, código postal 48315, edificio Unidad Municipal Administrativa, piso 2 dos, los **C.C. ARQ. ADRIANA GUZMÁN JIMÉNEZ**, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **ARQ. LUIS FELIPE CARRILLO CONTRERAS**, Subdirector de Desarrollo Urbano y los testigos la **LIC. CAROLINA SANDOVAL PARRA**, Jefa de Área Legal, y el **ING. ANTONIO GUADALUPE CASTAÑEDA LANGARICA**, Jefe de Edificación y Licencias, para efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

Para la oportuna atención a los Recursos de Revisión derivados de las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener evidencia del cumplimiento derivado del recurso de revisión número **SIS/0856/2023, RR 2511-2023 SRE** que, en esencia, versa sobre el expediente administrativo **2236/06**, los servidores públicos que nos encontramos reunidos, procedimos a:

1. Realizar el análisis y estudio del contenido del requerimiento de información pública;
2. Resultado de lo anterior, se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Información y Administración de Trámites (SIAT), en el apartado "Consulta General de Expedientes Archivados", para lograr identificar la información solicitada, mediante el domicilio, propietario, denominación y/o razón social, señalados en su oficio, sin arrojar resultado alguno.
3. Posteriormente en el mismo Sistema Integral de Información y Administración de Trámites (SIAT), en el apartado "Histórico", se realizó nuevamente la búsqueda, encontrándose de manera digital, los datos generales del expediente administrativo 2236/06, arrojando que se trata de un trámite de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, TIPO DE LICENCIA, "CONSTRUCCIÓN DE CONDOHOTEL (CONDOMINIO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL CON SERVICIOS HOTELEROS LIMITADOS)" a favor de PROMOTORA TURÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y/O DEUTSCHE BANK MEXICO S.A., COMO FIDUCIARIO DEL F/407 Y/O DESARROLLOS INMOBILIARIOS HERRADURA, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio ubicado en AVENIDA LAS GARZAS, S/N, COLONIA PLAYAS DE VALLARTA, de esta Municipalidad.
4. En consecuencia, se procedió a realizar la búsqueda y verificación de la mencionada información dentro de la documentación física que integran nuestros archivos de esta Dirección a mi digno cargo, sin embargo, no se encontró el expediente de mérito físicamente en el acervo documental que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente posee conforme a sus facultades y competencias, puesto que de contar con ello debería verse relacionada encontrándose en dicho archivo, sin haber sido posible encontrar físicamente lo peticionado;
5. Continuando con la indagación, se realizó la revisión a la entrega de recepción, para verificar la existencia de la información, sin arrojar resultados.
6. Aunado a lo anterior, se dio continuidad a la búsqueda exhaustiva, revisando minuciosamente el archivo de concentración, sin obtener resultados favorables, continuando así sin poseer o resguardar el expediente administrativo 2236/06.
7. Finalizado el análisis integro de lo relacionado y descrito en los citados anexos, acervo documental y sistemas informáticos, no se logró identificar, de manera particular o general, documentación relacionada vertida en el requerimiento de información concerniente al recurso **SIS/0856/2023, RR 2511-2023 SRE**.

No habiendo más asuntos por tratar, se concluye la presente acta administrativa de búsqueda, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 10 diez del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, misma que consta de 01 una hoja útil por una sola de sus caras, firmándose por quienes en ella intervinieron.

ARQ. ADRIANA GUZMÁN JIMÉNEZ
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

ARQ. LUIS FELIPE CARRILLO CONTRERAS
Subdirector de Desarrollo Urbano

LIC. CAROLINA SANDOVAL PARRA
Jefa de área legal

ING. ANTONIO GUADALUPE CASTAÑEDA LANGARICA
Jefe de Edificación y Licencias